

Y como consecuencia, para la notificación y emplazamiento para ante la sección 12 de la Audiencia Provincial de Madrid, de la mercantil demandada declarada en rebeldía «Zail, Sociedad Limitada», en ignorado paradero, y de los terceros a los que pudiera interesar, se extiende la presente.

Madrid, 23 de enero de 2001.—El Secretario.—5.623.

## MOLINA DE SEGURA

### Edicto

Doña María Francisca Granados Asensio, Juez de Primera Instancia número 2 de Molina de Segura,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 282/00, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra don José Antonio Artero Parra y doña Josefa Riquelme López, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de marzo de 2001, a las diez horas treinta y cinco minutos, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3075, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de abril de 2001, a las diez horas treinta y cinco minutos, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de mayo de 2001, a las diez horas treinta y cinco minutos, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca urbana, piso número 61. Vivienda en planta quinta del edificio en Molina de Segura y su plaza de la Región Murciana, señalada con los números

6, 7 y 8 de policía, ocupa una superficie construida de 87 metros 84 decímetros cuadrados, distribuida en varias dependencias, inscrita al tomo 895, libro 250 de Molina de Segura, folio 75, finca 31.292, inscripción tercera.

Valor de tasación: Ocho millones trescientas sesenta y siete mil (8.367.000) pesetas.

Molina de Segura, 15 de enero de 2001.—La Juez.—El Secretario.—6.250.

## MOLINA DE SEGURA

### Edicto

Doña María del Pilar Casado Rubio, Juez de Primera Instancia número 3 de Molina de Segura,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 68/2000, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Juan Vergara Espallardo, Sociedad Limitada», contra «Centro Especial Textil de Murcia, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 23 de marzo, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3073, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito alguno.

Séptima.—A instancia del acreedor podrán reservarse en depósito las demás consignaciones de los postores que no resultaran rematantes, si éstos lo admiten y han cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Octava.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de las distintas subastas, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 4 de mayo, a las diez treinta, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 29 de mayo, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará

sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor, festividad o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al/los deudor/es para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Una nave industrial de una sola planta de distribución interior con una superficie construida de 916 metros y 50 decímetros cuadrados y adosadas unas oficinas con dos plantas cada una de ellas de 271 metros y 20 decímetros cuadrados, es decir 542 metros 40 decímetros cuadrados.

Tiene una superficie total construida de 1.458 metros 90 decímetros cuadrados.

Tiene una superficie de parcela de 3.000 metros cuadrados de los que ocupa una superficie de 1.187 metros 70 decímetros cuadrados.

Está construida sobre la subparcela B-31-1, zona B de superficie 3.000 metros cuadrados.

Inscripción: Tomo 1.237, libro 70 de Lorquí, folio 3, finca 7.440 inscripción sexta del Registro de la Propiedad de Molina de Segura.

Tipo de subasta: Valorada a efectos de subasta en la suma de 57.464.000 pesetas.

Molina de Segura, 16 de enero de 2001.—La Juez.—El Secretario.—6.208.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

Doña María Cruz Reyes Madridejos, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 539/1998, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancia de don Jaime Mir Ramis, contra don Rafael F. Pedraza Díaz, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 20 de marzo de 2001, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 0451000015053998, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de abril de 2001, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del

señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de mayo de 2001, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana.—Número 103 de orden. Apartamento número 8, de la planta novena, del edificio «Sol», cuerpo posterior, en el paseo Marítimo, con acceso por la escalera B y sus ascensores. Inscrito en el Registro de la Propiedad al libro 502, tomo 3.836, Registro de Palma número 6, sección séptima, folio 163, finca número 450.

Se valora en la suma de catorce millones cuatrocientas mil (14.400.000) pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 9 de enero de 2001.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—5.629.

## PATERNA

### Edicto

Doña María del Carmen Buendía Rubio, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Paterna, por el presente,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 294/95, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Renault Financiaciones, Sociedad Anónima», contra don José A. Márquez Tabla y contra doña Amparo Martí Martínez, en los que por resolución de esta fecha se anuncia a la venta en pública subasta de los bienes que se indicarán, según los lotes indicados, por término de veinte días y por el tipo de su justiprecio pericial, que se señala en la descripción de los bienes, con arreglo al siguiente calendario de celebraciones:

En primera subasta para el día 4 de abril de 2001, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado; en segunda subasta, para el caso de resultar desierta la primera, el día 4 de mayo de 2001, a las diez horas, en el mismo lugar y condiciones pero con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, para el caso de resultar desierta la segunda, el día 4 de junio de 2001, a las diez horas, en el mismo lugar y condiciones pero sin sujeción a tipo.

Las subastas tendrán lugar por el sistema de pujas a la llana con arreglo a las siguientes condiciones:

1. En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

2. Todo interesado en intervenir en el remate, a excepción del ejecutante, deberá acreditar haber consignado en la cuenta de este Juzgado (BBV, Juzgados de Valencia, número 4532000017029495), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en plica cerrada, a la que se acompañará copia del documento de identidad y resguardo de la consignación antes indicada.

Estas plicas se conservarán cerradas y serán abiertas en el acto del remate al publicarse las posturas.

4. Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, verificándolo, en su caso, en la forma prevista en el artículo 1499.3.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

5. Los títulos de propiedad de los inmuebles que se subastan han sido suplidos por la certificación registral prevista en el artículo 1489.1.º de la Ley

de Enjuiciamiento Civil, la cual se halla de manifiesto a los interesados en Secretaría, advirtiéndoles a los licitadores que deberán conformarse con ella, sin derecho a exigir ningunos otros.

6. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

7. Si por causa de fuerza mayor tuviese lugar la suspensión de cualquiera de las subastas, la misma se celebrará al siguiente día de la cesación de dicha causa o siguiente hábil y en días sucesivos si persistiese tal impedimento.

8. Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor a los efectos del artículo 1498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

### Bienes objeto de subasta

Lote uno: Rústica, sita en Torrente (Valencia), partida de la Foya.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente número 1, al tomo 412, libro 74, folio 1, finca 7.953. Justiprecio pericial: 800.000 pesetas.

Lote dos: Rústica, sita en Torrente (Valencia), partida del Rafol o de la Foya. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente número 1, al tomo 211, libro 38, folio 20, finca 4.964. Justiprecio pericial: 400.000 pesetas.

Lote tres: Tierra secano con viña, sita en Torrente, partida de la Foya. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente número 1, al tomo 412, libro 74, folio 227, finca 7.289. Justiprecio pericial: 4.800.000 pesetas.

Paterna, 12 de diciembre de 2000.—La Secretaria.—6.202.

## PIEDRAHITA

### Edicto

Doña Ana Isabel Benito de los Mozos, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Piedrahita,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 73/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra don José Andrés Sánchez Garcinuño, doña Olga Pérez Ríos y doña María Isabel Sánchez Garcinuño, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá; señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 14 de marzo de 2001, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0304 0000 18 0073 97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán sub-

sistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de abril de 2001, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de mayo de 2001, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Registral 2.026. Edificio en caso de El Barco de Ávila (Ávila), plaza del Campillo, número 3, compuesto de casa-habitación con corral y local comercial, de unos 100 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Piedrahita al tomo 1.656, libro 42, folio 163.

Tipo de subasta: 33.840.000 pesetas.

Piedrahita, 14 de diciembre de 2000.—La Juez.—El Secretario.—5.704.

## PRAVIA

### Cédula de citación

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha dictada en el juicio de testamentaria seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pravia autos 366/99, por fallecimiento de don Benjamin Martínez Cueva y doña Porfiria Fernández Fernández, con la referencia que obra en la parte superior, promovido por la Procuradora doña Ana Díez de Tejada Álvarez, en nombre de doña María del Carmen González Díaz, doña María Teresa Martínez González y don Ulpiano Martínez González, por la presente se cita a las interesadas que más adelante se dirán para que en el término de quince días comparezcan en el Juzgado, representadas por Procurador y defendidas por Letrado, haciendo uso de su derecho, apercibiéndoles que si no comparecen se seguirá el juicio en rebeldía sin volver a citarles.

Y para que sirva de citación a doña María Dolores Martínez Fernández y doña Ana María Cuervo Martínez, cuyo paradero se ignora, expido el presente.

Pravia, 18 de octubre de 2000.—El Secretario.—5.663.

## PURCHENA

### Edicto

Doña Francisca Navarro Reche, Juez de Primera Instancia número 1 de Purchena,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 137/99, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Rural de Almería y Málaga S.C.C., contra don Juan Martínez López y doña Dolores Montesino Túnez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 27 de marzo de 2001, a las trece horas, con las prevenciones siguientes: